

## INSTRUCCIONES

### **PARTICIPACIÓN REMOTA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I. 21 DE ABRIL DE 2023**

De conformidad a la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141, ambos emitidos de la Comisión con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I. (la “**Sociedad**”) aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos para participar y votar en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “**Junta**”) a realizarse el 21 de abril de 2023 a las 8:30 hrs. en las oficinas sociales ubicadas en calle Almirante Pastene N°300, comuna de Providencia, Santiago.

Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de accionistas, y de las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, junto con mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los accionistas y demás personas que participen en la Junta y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en la misma.

De esta manera, los accionistas de la Sociedad, así como las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban participar, podrán asistir de manera presencial a la Junta, o bien, participar de manera remota y simultánea, todo lo cual se ajustará a las restricciones impartidas por la autoridad sanitaria con motivo del Covid- 19.

### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

I.- Para la participación en la Junta de forma remota, los accionistas deberán enviar desde la fecha de publicación del primer aviso y hasta las 23:59 horas del tercer día hábil anterior de celebración de la Junta, un correo electrónico dirigido al señor Mario Lara quien es el Secretario de la Junta ([mlara@anasac.cl](mailto:mlara@anasac.cl)), con copia a la asistente de gestión de la Sociedad, doña Mary Colilaf ([mcolilaf@anasac.cl](mailto:mcolilaf@anasac.cl)) y al contralor corporativo señor Ignacio Araya ([iaraya@anasac.cl](mailto:iaraya@anasac.cl)), manifestando su interés en participar en la respectiva Junta y adjuntando los siguientes antecedentes:

1. Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actúan por sí mismas: (i) Copia de cédula de identidad vigente del accionista, por ambos lados y; (ii) El Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://anasac.com/es/shareholders-meeting/>, una copia del cual igualmente se adjuntó a la comunicación de la Junta.

2. En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (i) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta; (ii) El poder para comparecer en la Junta, debidamente completado y firmado por el accionista. Un formato del cual es enviado a cada accionista con la citación respectiva, no obstante, lo cual, se encuentra disponible para su descarga en el sitio web <https://anasac.com/es/shareholders-meeting/>; (iii) el Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://anasac.com/es/shareholders-meeting/>, una copia del cual igualmente se adjuntó a la comunicación de la Junta.
3. En caso de accionistas que sean personas jurídicas, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (i) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, de él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta, y; (ii) del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica; (iii) escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista); (iv) El poder para comparecer en la Junta, debidamente completado y firmado por el o los representantes legales del Accionista. Un formato del cual es enviado a cada accionista con la citación respectiva, no obstante, lo cual, se encuentra disponible para su descarga en el sitio web <https://www14.chilena.cl/es-cl/conocenos/gobierno-corporativo>; (v) El Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://anasac.com/es/shareholders-meeting/>, una copia del cual igualmente se adjuntó a la comunicación de la Junta.

II.- Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y verificada su integridad, la Sociedad le comunicará, antes de la fecha de celebración de la Junta, si cumple con los requisitos para participar de la Junta y enviará instrucciones y clave de acceso inicial para participar remotamente el día de la Junta, al mismo correo electrónico a través del cual el accionista haya confirmado su participación a la Junta a través de medios remotos, indicándose el link con el que podrá acceder a la Junta, a través de la aplicación "Microsoft Teams".

III.- Las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban o tengan derecho a participar en la Junta, deberán enviar un correo electrónico dirigido al señor Mario Lara quien es el Secretario de la Junta ([mlara@anasac.cl](mailto:mlara@anasac.cl)), con copia a la asistente de gestión de la Sociedad, doña Mary Colilaf ([mcolilaf@anasac.cl](mailto:mcolilaf@anasac.cl)) y al contralor corporativo señor Ignacio Araya ([iaraya@anasac.cl](mailto:iaraya@anasac.cl)).

## INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN, PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN POR VÍA REMOTA

Recibido el correo electrónico por parte del accionista o su apoderado, según corresponda, con el link para acceder a la aplicación “Microsoft Teams”, deberá descargarlo desde internet, de ser necesario. Con al menos 20 minutos de anticipación a la hora de inicio de la Junta, el accionista o apoderado deberá ingresar al link enviado en el correo electrónico con la invitación, y luego haciendo click en “Unirse ahora” de la aplicación “Microsoft Teams”.

No se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad a la hora de inicio fijada para la Junta. Los accionistas que participen a través de medios remotos, serán incorporados en la lista de asistentes, certificándose su presencia por el Presidente y el Secretario de la Junta.

Se requiere micrófono, parlantes y webcam, y tener instalados los drivers de audio (parlantes y micrófono) y webcam respectivos.

Alternativamente, aquellos participantes que opten por utilizar un dispositivo móvil (celular o Tablet) deberán bajar previamente desde el App Store y Play Store, según corresponda, la aplicación Microsoft Teams.

Para obtener una mejor estabilidad de la conexión se recomienda utilizar cable de red para los computadores y wifi para los aplicativos móviles.

El Secretario de la Junta confirmará la validez de la participación de los accionistas, con la información que posea de conformidad a este instructivo.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en la tabla de la Junta podrá emitirse a partir del momento en que la Presidencia de la Junta declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta la hora señalada al efecto por el Presidente.

En caso que la votación se realice mediante el sistema de papeletas, los participantes por medios remotos deberán enviar la papeleta indicando su votación a cada una de las materias de la Junta tanto pronto la Junta se declare por constituida y antes de iniciar la votación de cada materia. Dicha papeleta deberá ser enviada al Secretario de la Junta don Mario Lara a la siguiente dirección: [mlara@anasac.cl](mailto:mlara@anasac.cl). El señor Lara procederá a leer el voto al comienzo del escrutinio de cada una de las materias de la Junta. De acuerdo a la cantidad y complejidad de las materias sometidas a aprobación de la Junta, la votación podrá realizarse materia por materia, abriendo la votación por 5 minutos a continuación de haberse expuesto la respectiva materia. Emitida la votación, se declarará si esta se encuentra abierta, cerrada, o finalizada.

En caso que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante aclamación, el accionista que participe a través de medios remotos podrá hacerlo a viva voz, utilizando para ello el medio tecnológico utilizado para efectos de su participación en la Junta.

Los accionistas asistentes a distancia podrán formular las preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta.

En caso de cualquier consulta, duda o dificultad con la conexión, no dude en contactarse con el señor Ignacio Araya Farías, teléfono +56 2 24706883 o al correo electrónico ([iaraya@anasac.cl](mailto:iaraya@anasac.cl)).

Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevinientes, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta.

Si bien en la fecha que se celebre la Junta es posible que las medidas impuestas por las autoridades correspondiente no impidan la participación de los accionistas en forma presencial a las mismas, la Sociedad, llama a sus accionistas a proteger la salud de ellos mismos, así como de las demás personas, prefiriendo participar de manera remota, de acuerdo con lo establecido en estas instrucciones, para evitar riesgos de contagios del Covid-19.

En caso de que un representante de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) asista a una Junta en forma remota, deberá informarlo mediante correo electrónico enviado con la anticipación indicada, desde su casilla de correo institucional (@cmfchile.cl o la que en el futuro la reemplace) a la casilla indicada en el punto I de la sección Calificación de Poderes, adjuntando copia de su C.N.I, así como los antecedentes emitidos por la CMF que permitan confirmar su identidad y facultad de representar a la CMF en la Junta. Las reglas contempladas en este instructivo serán aplicables al representante de la CMF.

---